

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**24826** *COMPAÑÍA VALENCIANA DE FINCAS RÚSTICAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EXPLOTACIONES AGRARIAS VALENCIANAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que las Juntas Generales Universales de Socios de "Compañía Valenciana de Fincas Rústicas, S.L." y "Explotaciones Agrarias Valencianas, S.L.", celebradas ambas en Valencia el día 6 de julio de 2009, han aprobado la Fusión entre ambas Sociedades a través de la absorción de "Explotaciones Agrarias Valencianas, S.L." por parte de "Compañía Valenciana de Fincas Rústicas, S.L." mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, sobre la base de los correspondientes Acuerdos de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a la totalidad de los socios y acreedores de "Compañía Valenciana de Fincas Rústicas, S.L." y "Explotaciones Agrarias Valencianas, S.L." de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la Fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la Fusión.

Valencia, 6 de julio de 2009.- Por "Compañía Valenciana de Fincas Rústicas, S.L.", la Administradora Única, Consuelo Giner Quilis.-Por "Explotaciones Agrarias Valencianas, S.L.", la Administradora Única, Consuelo Giner Quilis.

**ID: A090057273-1**